



Ref: IAIUYDIR/2022/038

14 de octubre de 2022

NOTIFICACIÓN

Asunto: Registro para el CE-54 y documentos oficiales disponibles en el sitio web del IAI.

Estimada Señora / Estimado Señor,

La Regla 68 del Reglamento del Consejo Ejecutivo (CE) del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (aprobado por la CoP-29, Videoconferencia, junio de 2021), establece:

El Director Ejecutivo enviará la agenda provisional de cada Reunión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo, junto con la documentación necesaria para analizarla, con una antelación de al menos veinte (20) días de la fecha de inicio de la reunión.

Documentos oficiales del CE-54

Me complace informarles de que los documentos oficiales y de información de la 54a. reunión del Consejo Ejecutivo (CE-54, videoconferencia) están disponibles en el sitio web del IAI en: <https://www.iai.int/es/post/detail/EC-54>

Sede

CE-54 se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay y por videoconferencia el 15 de noviembre de 2022 en el hotel Hyatt Centric. El hotel está ubicado en Rambla República del Perú 1479, Pocitos, Montevideo. Se adjunta la información logística correspondiente.

La información para los delegados que participen de forma remota a través de Zoom se enviará a su debido tiempo. Se solicita a los delegados que planean asistir al CE-54 en persona que se comuniquen con la Dirección Ejecutiva del IAI (soledad@dir.iai.int) a la brevedad posible.

Registro

Se alienta a las Partes y a los observadores a que se inscriban al CE-54 lo antes posible. La inscripción está disponible en el sitio web del IAI: <https://iai-cop.typeform.com/to/dvronVPa?typeform-source=www.iai.int>

Acreditación

Tenga en cuenta que se requiere acreditación para que las Partes voten. Se alienta a las Partes a presentar su acreditación lo antes posible, pero preferiblemente antes del 15 de

noviembre de 2021. Dadas las circunstancias excepcionales que rodean al CE-54, la Dirección Ejecutiva del IAI considerará que un mensaje de correo electrónico de la autoridad nacional competente que designa su delegación es documentación suficiente.

La Dirección Ejecutiva del IAI considerará la acreditación presentada por un delegado a la CoP-29 documentación suficiente para que el mismo delegado participe y vote en la CE-54, según la Regla 3 del Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP) del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global:

... La acreditación también tendrá validez para la Reunión del Consejo Ejecutivo inmediatamente posterior a la Conferencia de las Partes....

Sírvase aceptar, Señora/Señor, el testimonio de mi más distinguida consideración

Atentamente,



Dr. Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo